

DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLITICO Y MERCANTIL

DE BARCELONA.

S. Pedro ad Vincula, S. Felio M.

Las Cuarenta Horas están en la iglesia de Sta. Isabel; se reserva á las 7 y 1/2.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

FRANCIA.

Paris 10 de Julio.

Extracto de una carta particular.

En la sesion de la cámara de los Pares del 12 de junio último, leyó el mariscal Suchet un discurso para honrar la memoria del difunto mariscal Lefreuve, duque de Dantzick, en el cual dijo entre otras cosas:

«La muerte del mariscal Lefevre escita una idea profunda: permitid, señores, que un militar la espese. En seis años de paz han fallecido trece mariscales de Francia, á quienes habia respetado la muerte en una guerra terrible que ha durado la cuarta parte de un siglo. Caen todos nuestros guerreros veteranos. . . . pero su gloria es inmortal. El trono que brilla y se fortalece con ella, hereda todos los triunfos que han ilustrado la patria: y la corona de Francia está adornada de laureles de nuestras victorias antiguas y modernas.»

La muerte reciente del que fué gefe y regulador de estos héroes, ha hecho recordar y dado mayor peso á las tristes reflexiones del mariscal Suchet. Empieza ya la posteridad para el hombre extraordinario que hizo tan grandes cosas y contribuyó tan eficazmente á dar un nuevo y fuerte impulso al espíritu de su siglo. Quizá lo que se llama *su despotismo militar* fué la causa mas poderosa que preparó y aceleró el triunfo de las ideas liberales en Europa. No ignoramos que su espíritu de conquista produjo males gravísimos en toda ella, y muy señaladamente en España; pero no se nos puede negar que con las tropas destinadas á ensanchar los límites de su dominacion, se propagaron las luces por los países que recorrieron; que á no ser por la ambicion de Bonaparte quizá no se habria oido aun el nombre de libertad en algunos de ellos; que la ilustracion estaria todavía concentrada en Francia; en fin que no es empresa tan fácil como parece el decidir si la suma de los males producidos por este hombre singular es superior ó inferior á la de los bienes de que fué causa ó ocasion. Por de contado, no puede menos de pesar mucho en este cotejo la

consideracion de que los males han tenido una duracion determinada, cuando la influencia de los bienes puede estenderse á muchas generaciones. Pero este gran problema no podrá resolverse hasta que esté concluida la nueva revolucion europea, cuyo principio debe buscarse, si yo no me engaño mucho, en la batalla de Waterloo. Como quiera que sea, los acontecimientos están todavia muy cercanos de nosotros para que podamos analizar debidamente los hechos históricos.

Hay aqui mucha curiosidad sobre el efecto que habrá causado en España la noticia del fallecimiento de Bonaparte; pero los que tenemos algun motivo para conocer la nobleza del caracte español no dudamos que habrán dado Vdes. un nuevo ejemplo á la admiracion é imitacion de las demas naciones, no permitiéndose el menor desahogo contra la memoria de un hombre que tantas calamidades atrajo sobre esa tierra de libertad se sabe perdonar los agravios, y se compadece á sus autores cuando llegan á ser víctimas de una horrorosa desgracia; y así creemos que la muerte de Bonaparte no habrá sido un motivo de júbilo para los generosos españoles á quienes tantos males hizo, y que le aborrecian de muerte cuando se hallaba en la cumbre del poder, como lo ha sido para estos inmorales *ultras*, colmados por él de beneficios, y viles aduladores, suyos cuando era el supremo dispensador de todas las gracias. Aun me atrevo á decir mas: los verdaderos liberales de España, los hombres iustrados de ese país, á quienes no podia ocultarse que el prisionero de Santa Elena pesaba todavia mucho en la balanza política de la Europa, no habrán mirado su muerte con indiferencia; y estoy persuadido que muchos de ellos la habrán sentido vivamente.

Si yo no me engaño en mis congeturas, ¡cuán gloriosa será para la España tan noble conducta, y cómo contrastará con la indecente y feroz alegría que han mostrado nuestros *ultras* al saber la muerte de un hombre que al fin levantó en Francia el trono y el altar, que no contento con dar una completa amnistia á todos los emigrados; les confirió empleos honoríficos y lucrativos, y tuvo la franqueza ó imprudencia de confiarles las funciones de policia!

[2]
Bien sabido es el dicho del ministro Fouché: «en mi mano esté deshonrar á los nobles de Francia publicando listas de las delaciones que de todas partes ellos me envían.» Conociendo un servil se conocen todos; pero los de acá creo que esceden á los de los demas países en bajeza de alma, en ingratitud y en inmoralidad. Para ellos no hay mas freno que un temor tan servil como sus almas, ni mas estímulo que el interes del momento. Hoy aparentan adorar á Luis XVIII, prodigándole los títulos de *buen Rey, de Rey muy amado, de virtud sentada en el trono*; y si casualmente se repitiese una escena por el estilo de la que dió lugar al famoso interregno de los cien dias, se mostrarian tan valientes en defensa de *su buen Rey* como mostraron entonees. Es menester decir, para eterna confusión de los *ultras realistas* de Francia, que no hubo un solo brazo que se levantase en defensa del *adorado monarca*. En fin Bonaparte deseaba que los nobles emigrados abrazasen la carrera militar, y no tenia dificultad en hacerles sobre esto insinuaciones que en otros habrian producido efecto. Un dia dijo á algunos de ellos que si querian servir les daria el grado de capitanes; y habiéndole respondido que mas querian ser sus caballerizos, les volvió la espalda con enfado y exclamó: «¡Fuerte cosa es que yo esto y empeñado en que estas gentes entren por la puerta del honor, y ellos se empeñan en que no han de entrar sino por la de la caballeriza!»

Los que no somes tan viles como los *ultras* respetamos las cenizas todavia humeantes del soldado feliz que no existe, y que hizo tantos bienes y tantos males; pero debemos desear al mismo tiempo que los hombres libres de todos los países no se dejen ya seducir del prestigio de los nombres, ni embriagar con la copa encantada de la gloria, y que traten solamente de adherirse á la realidad y á las buenas instituciones, que son las únicas que ofrecen garantías sólidas para la felicidad pública y privada. Entoncees los defensores de la santa causa de la libertad en las diferentes partes del mundo, no tendrán, como los héroes franceses, el dolor de descender al sepulcro viendo destruir la obra de sus sublimes sacrificios, y restablecer la odiosa esclavitud que habian echado por tierra.

NOTICIAS DE LA PENINSULA.

GOBIERNO.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Decreto expedido por las Cortes en favor de los mariscales de campo D. Antonio Quiroga, D. Rafael del Riego, D. Felipe de Arco-Aguero, D. Miguel Lopez Baños, D. Demetrio O-Daly y D. Carlos Espinosa; del brigadier D. Manuel Latre y demas personas que contribuyeron al restablecimiento de la Constitucion.

El Rey se ha servido dirigirme el decreto siguiente:

Don Fernando VII, por la gracia de Dios y por la Constitucion de la Monarquía Española, Rey de las Españas, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Cortes han decretado lo siguiente: "Las Cortes, usando de la facultad que se les concede por la Constitucion, han decretado:

Primero. Se señala á cada uno de los mariscales de campo D. Antonio Quiroga y D. Rafael del Riego una renta anual de ochenta mil reales vellon para ellos, y en su defecto para sus mugeres é hijos.

Segundo. A los mariscales de campo D. Felipe de Arco-Aguero, D. Miguel Lopez Baños, D. Demetrio O-Daly y D. Carlos Espinosa se señala otra renta anual de cuarenta mil reales, y otra de veinte mil al brigadier D. Manuel Latre para ellos, y en su defecto para sus mugeres é hijos.

Tercero. Las rentas que se señalan en los dos artículos anteriores podrán, si quieren los interesados, capitalizarlas con arreglo á las tablas de probabilidad de la vida humana.

Cuarto. Se recomienda á S. M. á todos los espresados para que se sirva concederles las Cruces laureadas de la militar orden de San Fernando que correspondan á sus respectivas actuales graduaciones; á cuyo fin dispensan las Cortes las pruebas que previenen los reglamentos en atencion á la notoriedad de sus hazañas.

Quinto. Se declara que los mariscales de campo D. Antonio Quiroga, D. Rafael del Riego, D. Felipe de Arco-Aguero, D. Miguel Lopez Baños, D. Demetrio O-Daly y D. Carlos Espinosa, y el brigadier D. Manuel Latre, con sus dignos compañeros y demas personas que han contribuido con sus nobles virtudes al restablecimiento de la Constitucion en los memorables sucesos de los meses de Enero, Febrero y Marzo de mil ochocientos veinte, han merecido en alto grado la gratitud de la Patria, en nombre de la cual las Cortes les espresan su reconocimiento.

Sesto. A los mariscales de campo y al brigadier espresados en este decreto se les comunicará esta resolucion directamente por oficio del presidente de las Cortes, refrendado por dos secretarios, y sellado con el sello de las mismas.

Y séptimo. El Gobierno circulará al ejército la misma resolucion, y se comunicará á los cuerpos al frente de banderas. Madrid 25 de Junio de 1821.—José María Moscoso de Altamira, presidente.—Francisco Fernandez Gasco, diputado secretario.—Manuel Gonzalez Allende, diputado secretario.—Por tanto &c. Rubricado de la real mano.—En Sacedon á 14 de Julio de 1821.—A D. Tomas Moreno y Daoiz.

Sevilla 10 de Julio.

Nuestro Gefe político ha publicado la siguiente proclama. «Sevillanos: El faccioso Zaldivar ha tenido el osado atrevimiento de profanar el territorio sagrado de nuestra provincia con cinco bandidos que le habian quedado de su ridícula partida que llamaban de la fé. Cuando supe que habia bajado de la sierra á los campos de Jerez, hice las advertencias oportunas á los pueblos inmediatos de nuestra provincia; y asi los alcaldes constitucionales como la milicia nacional han acreditado su celo por el servicio público, y su decision por la Constitucion. Inmediatamente que se presentó Zaldivar se pusieron en movimiento, y el benemérito regidor primero de Zahara, alcalde accidental, ha aprehendido dos facciosos. Zaldivar con los tres restantes ha podido huir, no sin trabajo, de un país y de unos pueblos en donde no pueden hallar acogida los enemigos de la Cons-

titucion: el entusiasmo de la milicia y la execracion de los pueblos le persigue; y si no cae en sus manos, es seguro que no le quedará gana de volver à escitar la indignacion de los pacíficos ciudadanos de la provincia de Sevilla."

Idem. 16.

En la tarde del dia 14 se hizo en esta ciudad una gran prision en la fábrica de curtidos que llaman de S. Diego, estra-muros de ella, con asistencia del señor juez de primera instancia D. Miguel Areizaga y su escribano D. Antonio Maria Suarez, y con el auxilio de una gruesa escolta de voluntarios nacionales locales de infantería, al mando de D. Joaquín de Reina, subteniente de la tercera compañía: para la ejecución de estas prisiones se tomaron las mas enérgicas y activas providencias.

Presos y reos principales.

José Rincon, vecino de la parroquia de San Bartolomé. Manuel Gonzalez, del Sagrario. José Andria, de San Bernardo. Julian Andria, idem. Cipriano Diaz, de San Bartolomé. Juan Calvillo, del Sagrario. (Prófugo).

Detenidos.

Antonio Pinto, de San Bartolomé. Palacios, de San Roman. Antonio Gonzalez, del Sagrario. Diego Berro, idem. Juan Vazquez, de San Bartolomé. Manuel Perez, idem. Manuel Dehesa, de San Bernardo. Juan del Castillo, de San Bartolomé. Tomas Jordan, del Sagrario. Cipriano Perez, de Omnium Sanctorum. Manuel Saavedra, de San Bartolomé.

Los dichos eran trabajadores de la referida fábrica de San Diego; sus delitos eran tener varias reuniones clandestinas, leer papeles subversivos, proferir espresiones contra el soberano Congreso nacional y el Gobierno, muy obscenas é indecentes &c., &c.

(*Estraordinario del Mensagero de Sevilla*).

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Se ha asegurado este correo que va à formarse la alianza meridional contra la ambición del Norte, cuya necesidad nos parece haber demostrado hasta la evidencia, cuando sacamos las consecuencias que traeria consigo la muerte del prisionero de Santa Elena. El haber la Inglaterra retirado sus embajadores de Viena y de Nápoles aumenta el peso de nuestra opinion; y no la dan menos fuerza las contestaciones que han mediado entre el baron de Strongonoff y el Divan. Desde luego que se convenga con nosotros en que uno de estos actos es hostil, nadie dudará de que va à encenderse una guerra universal. Porque toda declaracion de parte de la Rusia contra la Puerta, sera correspondida por otra de la Inglaterra contra la Rusia, no conviniendo à aquella el que la corte de los Czares se transporte à la de los emperadores del oriente, sopena de perder su comercio, y su influjo en todo el levante. Esto, considerando à la Inglaterra como una potencia aislada en sí misma, y alimentada por la industria de sus habitantes; pero si se la mira bajo el punto de vista político, si se la considera por el lado de sus derechos civiles, de su libertad, de su independencia, si se atiende à que forma parte de las

naciones cuya seguridad se vé amenazada por el engrandecimiento de potencias ambiciosas, tendremos por resultado que la suerte de aquella nacion es la suerte del Universo, y que en esta guerra que se ve tan cercana estarán envueltos todos los paises libres y aun otros que no lo son. Dos naciones rivales que separadas por un estrecho parecen destinadas para ocupar la atencion del mundo en sus antiguas enemistades, deberán ceder à la fuerza de la necesidad, batallar debajo las mismas banderas y defender una causa comun. La Italia experimenta ya actualmente los males que amenazan para despues al resto de la Europa; pero la Italia no sufre gustosa la presencia de sus opresores, y el primer apoyo que encuentre en cualquiera potencia enemiga de la coalicion del Norte, será la señal del ataque que llevará sus puñales sobre sus forzados huéspedes. Nuestra España tambien y el recién regenerado Portugal serán llamados à esta empresa en que se libra o la libertad del mundo, ó la eterna ruina del despotismo y de la tiranía.

No quiera el cielo que lleguen nuestros corazones à corromperse hasta tal punto, que deseemos que despues de seis años de una paz milagrosa é hipócrita por parte de algunas potencias, se turbe el reposo general de la Europa, y vuelvan los hombres à empuñar sus aceros unos contra otros. Deseáramos antes bien en favor de la humanidad que conviniese à los ambiciosos ocultar por mucho mas tiempo sus sentimientos, y mantener à sus pueblos en tranquilidad, algunos años mas. Pero contemplamos ya muy cercano este momento, en que algunos van à quitarse la máscara, y en que los enemigos del conquistador van à ser ellos mismos conquistadores. Nosotros lo vemos: temblamos al peligro que nos amenaza, y nos consideramos obligados à revelarlo à la faz del mundo, deseando equivocarnos a precio de nuestras vidas. Verse empeñada en una alianza ofensiva ó defensiva es triste seguramente para una nacion, actualmente pobre y que apesar de sus recursos tiene que acudir à empréstitas para llenar el presupuesto de sus gastos anuales. Pero mas triste es llegar con el tiempo à ser dependiente de otras, el ser esclavizada por gentes estrañas, y el ver robados sus tesoros para lustre y esplendor de una capital lejana, desde donde se fulminarian decretos de muerte y de espoliacion contra sus miseros habitantes.

(*Se continuará*).

ARTICULO COMUNICADO.

Si el autor del artículo comunicado en el diario Constitucional de 27 del corriente, sobre lo ocurrido el Domingo 22 al regreso de los jóvenes Gimnásticos de Sarriá hubiese referido el hecho sin exageraciones é hipóboles, seria digno de alabanza y gratitud; mas à hora lo será mas presto de vituperio en vista de la sencilla relacion que va à hacerse de aquel acontecimiento.

A las ocho y media bien dadas de aquel dia se halló la columna de estos apreciables Jóvenes en un paso estrecho, ademas del polvo que levantaba su marcha acelerada, sobre la incomodidad que causaba perturbando la vista de todos, llamó su atencion el ruido de un gran número de carruages que venian tras de estos, lle-

vando la delantera de todos el coche en que iba el capitán de caballería D. Sebastian Capdebila, quien intentó abrirse paso por entre las dos hileras en que marchaban los niños, y sin embargo de haberle manifestado los padres de estas criaturas y otros ciudadanos de Barcelona, los riesgos y fatalidades á que les esponia en parage tan difícil, por la oscuridad de la noche, y la nube de polvo que levantarian la muchedumbre de tartanas que seguian tras del coche, pudiendo temerse que al ruido y precipitacion de los carruages, pasando alguno de los niños una á otra parte, fuese víctima de su atropellamiento, insistió Capdebila en su empeño de pasar, y apersonándose con de migo, que le hice las mayores evidencias del peligro, y de que aquella reunion de Jóvenes puesta á mi cuidado y responsabilidad, era la ramificacion de todas las familias de esta benemérita Capital y que no era necesaria la prisa que figuraba este Capitán de poder entrar antes de cerrarse las puertas, supuesto que no se verificaria esta operacion antes de entrar estos gimnásticos, y cuantos venian tras de ellos, se obstinó Capdebila en su proyecto; en cuyo conflicto, harto doloroso y temible, no restó otro medio que el de ocupar la columna el camino de parte á parte, lo que verificaron los Jóvenes á la voz del Director con destreza, bizzarria y admiracion de los circunstantes todos interesados en su conservacion, mientras duró la estrechez del paso; y en el momento en que se halló un atajo para apartarse, como se apartaron del camino comun, lo dejaron enteramente libre: este es el hecho verdadero, que la muchedumbre de testigos que lo presenciaron podrá aseverar; y estoy bien persuadido que ningun imparcial tendrá valor de negarlo ni de obscurecerlo con otras circunstancias.

Una necesidad tan urgente de evitar el peligro, como la que acaba de referirse no merece ciertamente la amarga censura con que la satiriza el autor de aquel artículo: ¿á que objeto se han puesto las armas en manos de los defensores de la Patria sino para mantener el orden y evitar insultos y desgracias en lances tan apurados? Y ¿qué mejor uso podia hacerse de ellas en el de que se trata? Lejos de haber causado impresiones inmorales en el tierno corazon de aquellos jóvenes, ha sido y será una leccion saludable para que no se valgan de tales instrumentos sino cuando lo exiga la necesidad, el bien de la Patria y la obligacion de evitar una desgracia, impuesta por la ley á todo ciudadano; y conforme á la Sana Moral, que son los principios que se inspiran á este precioso plantel de milicia nacional. Y ya que el autor del artículo dice que no conoce la persona del Director de aquella columna de Jóvenes, sin embargo de haberle hablado en tal lance y de ser tan públicos, visibles y reiterados los ejercicios de estos Benjamines de la Coustitucion, á que perenemente se aplica, ayudado de sus beneméritos compañeros, tambien Directores, se firma en esta contestacion el infrascrito.

Juan Miguel Roth.

CREDITO PUBLICO.

Quedando señalado el dia de hoy para el primer remate de la casa de campo con su

tierra sita en el término del lugar de Viladecans y partida llamada la Africa de pertenencia del suprimido monasterio de Escala-Dei, participo al público que se celebrará en las casas consistoriales de doce á una de tarde. Barcelona 1.º de Agosto de 1821.

Dominguez.

AVISOS.

El Teatro frances de voltaire tiene una porcion de piezas de gran mérito que parte se han publicado mutilándolas en algunas de sus esenas tal vez las mas interesantes y amoldandolas á las ideas que regian en los dias que se dió á luz su traduccion; ni su mismo autor las conociera, si en algunas buscára ó los enredos, ó las intrigas, ó los desenlaces que habia forjado en su imaginacion, ó la razon moral que le escitó á escribir las sin que por esto se crea deprimir el mérito del traductor, ó refundidor que les haya dado una nueva forma. Entre ellos podria contarse la Roma libre, la Emira, y otras hijas de un mismo padre que se han presentado en la escena bajo distintos nombres del que les dió aquel al publicarlas. Persuadido de estos antecedentes he tratado de buscar la legitimidad de estas hijas, y ciñéndome á los deberes de un traductor no he tenido la vanidad de erigirme en corrector de los defectos del autor, ni creo haber caido en la desgracia de empañar sus hermosos cuadros con una mancha de distinto color.

Así que ofresco al público la traduccion de las principales piezas del Teatro de voltaire repartidas en dos tomos en octavo cuyo primer tomo saldrá á luz luego que un número suficiente de subscriptores ofrezca pagar la mitad del importe de la obra en el acto de publicarse la impresion, y del mismo modo saldrá el segundo con la brevedad posible.

Se subscribe en Barcelona en la imprenta de D. José Torner, calle dels capellans, en Valencia en la Librería de D. Benancio Oliveres, y en Madrid en la de D. José Collado á 26 reales vellon.

Se admiten subscripciones hasta el 31 Agosto pasada esta época se venderá á 40 reales vellon en rustica.

Por real orden de 2 de Noviembre anterior está concedida á la ciudad de Badajoz de una feria en los dias 14, 15 y 16 de Setiembre lo que se anuncia al público para su inteligencia.

Embarcaciones entradas ayer.

De Cádiz, Torrebieja, Tarragona y Villanueva en 11 dias el laud N. S. del Carmen de 25 toneladas, su patron Gerardo Alsina, con cacao y lastre.—De Calpe en 4 dias el laud la Maria Josefa de 18 toneladas, su patron José Gasull, con algarrobas de su cuenta.—De Valencia y Castellon en 4 dias el laud Sto. Cristo del Grao de 47 toneladas, su patron Ramon Llovera, con trigo, harina y algarrobas de su cuenta.

TEATRO.

Hoy por la compañía española se egecutará la comedia de figuron en 3 actos, titulada: Caprichos de Amor y zelos, bolero, y un divertido Saynete.

A las siete y media.

SUPLEMENTO

AL DIARIO CONSTITUCIONAL DE BARCELONA

DEL MIERCOLES 1.º DE AGOSTO DE 1821.

Señor editor: sepa V. si no lo sabe, que el Ayuntamiento Constitucional de Villafranca de Panadés, para corresponder á la confianza que de él hicieron sus conciudadanos, y cumplir como debe con los encargos que por el cap. 1. del tit. 6. de la Constitucion Política de nuestra Monarquia le corresponden, y particularmente con el primero que les señala el art. 321. de la misma y le reencarga el art. 5 cap. 1. de la ley de 23 de Junio de 1813; dirigió ya de su principio sus miras á procurar que el Pueblo que tiene encomendado, estuviese surtido de aguas buenas y saludables, en la posible abundancia.

Con este objeto no solo puso un particular cuydado en conservar las fuentes públicas de dicha Villa; si que tambien previendo que si continuaba la escasez de lluvias que de algunos años á esta parte se experimenta; llegaria el caso de quedar aquellas del todo secas, mayormente mientras los fondos públicos no permitan la recomposicion de su aqueducto; se propuso recomponer ó restablecer una abundante fuente de muy buena y saludable agua, que hay á cosa de un cuarto de hora de la Villa, y se llama la fuente de Melio, ó Milió.

Para ello dispuso rebajar (y debia haber dispuesto demoler ó quitar del todo) una presa, que poseen ciertos particulares de dicha villa, la cual impidiendo la salida de las aguas de la fuente la inutiliza; porque quedan aquellas encharcadas á causa de faltarles el competente declive resultando de ahí que la hermosa y abundante fuente se reduce á cenagal.

Los titulados dueños de dicha presa clamaron luego contra aquella providencia; y despues de haber mediado varias contestaciones de una y otra parte, paró por fin el negocio á S. E. la Diputacion Provincial para la debida resolucion.

Ha llegado ya el caso previsto por el Ayuntamiento, la unica fuente que queda en Villafranca dá tan poca agua que no basta ni de mucho, no diré para todos los usos de los vecinos, pero ni aun para beber estos; como que la mayor parte de ellos están en el dia bebiendo aguas de pozos, norias &c. No lo dude V. Sr. editor: yo soy otro de los que de un mes á esta parte no bebo otra agua que la que nace en un pozo mio, y que no es la mejor.

No es mi intento examinar si el Ayuntamiento procedió bien ó mal en tomar la referida determinacion: tampoco pretendo averiguar el derecho bueno ó malo que á la consabida presa tengan ó dejen de tener los poseedores de ella: finalmente no quiero ventilar, si aun cuando estos tengan el mas espedito derecho deberian ser preferidos al bien comun del Pueblo, ó si por el contrario, con la competente indemnizacion deberá posponerse su interes particular al que resulta á todos los vecinos de tener en buen estado una abundante, buena y saludable fuente.

No Señor: en nada de esto es mi intento meterme: lo que solamente desearia saber porque se observa en S. E. la Diputacion de Cataluña tanta actividad que en trece meses y algo mas que han discurrido desde que se le dió conocimiento de este negocio, no haya habido tiempo suficiente para instruir el espediente que para ello se habrá formado; y tomar la resolucion que sea justa.

Esta tardanza en un asunto de tanto interes no es extraño que incomode á quien, pudiendo beber agua buena y saludable se vé precisado á tener que beberla de pozo como me sucede á mi.

Si S. E. hubiera decidido que se demoliera la presa, yo ahora bebiera agua buena; y si hubiese resuelto que no procedia en derecho su demolicion, contento con que no se hiciera lo que no permita la Ley, sufriria gustoso el verme privado de la abundante, sabrosa, y saludable agua de una fuente que la naturaleza ha colocado en el pais que ha visto crecer á su Conciudadano y Servidor

El Sediendo.

Los titulados dueños de dicha presa clamaron luego contra aquella providencia; y despues de haber mediado varias contestaciones de una y otra parte, paró por fin el negocio á S. E. la Diputacion Provincial para la debida resolucion. Ha llegado ya el caso previsto por el Ayuntamiento, la unica fuente que queda en Villavieja de la Sierra que no basta ni de mucho, no diré para todos los usos de los vecinos, pero ni aun para beber estos; como que la mayor parte de ellos están en el dia bebiendo aguas de pozos, norias &c. No lo duda V. Sr. editor: yo soy otro de los que de un mes á esta parte no bebo otra agua que la que